De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el estudio y documentos previos en los que se establece la necesidad de **23300C1633 REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil por disposición del Decreto 260 del 2004 le corresponde la prestación de servicios aeronáuticos y, con carácter exclusivo, desarrollar y operar las ayudas requeridas para que la navegación en el espacio aéreo colombiano se efectúe con seguridad. Así mismo, le corresponde reglamentar y supervisar la infraestructura aeroportuaria del país, y administrar directa o indirectamente los aeropuertos de su propiedad y los de propiedad de la Nación.

Dentro de las funciones de la Aeronáutica Civil se encuentra la ejecución de actividades necesarias para el mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria, que incluye las edificaciones aeroportuarias de los aeropuertos bajo su administración, de manera que se ofrezca un buen servicio de forma permanente a usuarios del transporte aéreo. Por otro parte, se debe proteger el patrimonio de la entidad a través de la conservación de sus bienes inmuebles. Actualmente las instalaciones de edificaciones aeroportuarias y otras instalaciones localizadas en el aeropuerto Palonegro que sirven de apoyo para la prestación de los diferentes servicios aeroportuarios, presentan unas deficiencias en sus instalaciones que vienen deteriorando su infraestructura física y que no permiten desarrollar adecuadamente actividades propias del área. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere desarrollar actividades que permitan superar las deficiencias encontradas y mejorar el espacio físico destinado a la operación de estas instalaciones, que permita que se desarrollen de manera apropiada y adecuada funciones propias del área.

El proyecto incluye la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario edificaciones aeroportuarias como mampostería, acabados, pisos, pinturas, cielorasos, instalaciones hidráulicas, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, mantenimiento de cubiertas, instalaciones de voz y datos, mantenimiento obras complementarias. Adicionalmente se incluye la ejecución de actividades para el lado aire, correspondiente a bacheos en pavimento asfáltico, reforzar demarcación horizontal, limpieza y sello de fisuras, entre otras.

Con este proyecto damos respuesta a requerimientos de autoridades aeroportuarias y partes interesadas de la región. En este proyecto, se tuvo en cuenta las disposiciones establecidas en la política de salud ocupacional y de seguridad industrial e igualmente la política ambiental de la Entidad.

Nota: Durante la ejecución del contrato se debe tener precaución de no intervenir obras que se encuentren dentro del alcance de los contratos en ejecución, o contratos terminados y aún en garantía. En la actualidad NO se encuentran en ejecución y/o garantía contratos.

2. OBJETO PARA CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

23300C1633 REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA.

2.1 Especificaciones Técnicas:

Los oferentes deben manifestar que se comprometen a cumplir con las Especificaciones Técnicas del Anexo No. 8 de la invitación y anexo 1 – anexo técnico.

2.2 Garantía Legal: (Artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011 y Decreto 735 de 2013)

NO APLICA.

2.3 Obligaciones específicas del contratista:

1) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.

2) Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con la propuesta económica ofertada.

3) El contrato de mantenimiento se enmarca en actividades de reparación y/o remplazo de elementos deteriorados o dañados en lado Aire y lado Tierra, priorizando aquellas obras civiles.

4) Atender de manera oportuna las eventualidades o casos de emergencia, dentro del alcance contractual y Durante el plazo de ejecución de este, que surjan Durante las 24 horas del día.

5) Cumplir con las Especificaciones técnicas descritas en el anexo 2 especificaciones técnicas y las cantidades de obra previstas en el formato 7.

6) Las actividades de mantenimiento deberán ser programadas dentro de las vigencias del contrato y debidamente aprobadas por la Interventoría.

7) Una vez adjudicado el proceso y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra presentará el programa de obra e inversiones consignando las actividades identificadas a realizar con sus respectivas cantidades a ejecutar y ajustándose a los valores unitarios propuestos en el Formulario No. 1. La definición de las cantidades debe realizarse en conjunto con la Interventoría, el Administrador del Aeropuerto y el Supervisor del Contrato.

8) Cumplir con los plazos y actividades presentadas en el programa de obra e inversiones. aprobado por el supervisor.

9) Adquirir y presentar las garantías exigidas por la entidad en los presentes pliegos de condiciones.

10) No deben realizar actividades que se encuentren en el alcance de otros contratos en ejecución. Para lo cual, al inicio del contrato, el Contratista deberá informarse y comunicar a la respectiva Interventoría acerca de los contratos vigentes y suscritos por la Entidad en el Aeropuerto de Intervención.

11) Todos los empleados serán nombrados y removidos por el contratista, que es el único responsable por su vinculación y el del cumplimiento de todas las disposiciones legales que sobre contratación laboral. Así mismo se obliga a contratar personal idóneo y suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae. la AEROCIVIL no adquiere compromisos ni obligaciones con persona alguna, empleados u obreros del CONTRATISTA. Por cualquier concepto, debido a los trabajos contratados.

12) El Contratista no podrá intervenir aquellos componentes de la infraestructura que se encuentren afectados por pólizas de cumplimiento, de estabilidad de mantenimiento o de otro tipo, sin la debida aprobación de la Entidad quien evaluará con los respectivos conceptos de Interventoría la viabilidad de su ejecución.

13) Además del cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en los artículos 3 y 5 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a responder a la AEROCIVIL por:

a) El cumplimiento general del contrato, de conformidad con el pliego de condiciones del presente proceso de selección, sus Anexos Técnicos y adendas, la oferta general y económica y el contrato a celebrarse.
b) Al cumplimiento de las condiciones comerciales y técnicas estipuladas en su propuesta general y económica.
c) A la inscripción y pago de sus aportes en los montos señalados por la ley al Sistema General de Salud, Pensiones, Riesgos laborales del personal que emplee, labore y disponga durante la ejecución de este contrato, independientemente de su calidad; lo anterior, de conformidad con lo establecido en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y los Decretos 703 de 2002, 2800 de 2003, 4982 de 2007, y demás normas concordantes.
d) A cumplir con los siguientes programas, planes y normas:

- Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Plan de Manejo Ambiental.
- Normas técnicas de Calidad.
- Normas de Seguridad Aeroportuaria contenidas en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC (Resolución interna número 01624 de 2007, en especial lo dispuesto en los capítulos VI - Sistema de Identificación Aeroportuaria, VII - Requisa Personas y objetos y VIII – Inspección Vehículos).

14) A atender en forma oportuna y hacerse responsable de las posibles reclamaciones laborales que puedan originarse con ocasión de la ejecución del contrato.

15) A responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia o descuido se causen a sus bienes o a su personal, a la supervisaría, a la Aerocivil o a terceros.

16) A reparar a su costa, todos los daños causados con la ejecución del contrato.

17) Asumir y manejarlos riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos. contenida en el Anexo Estimación y Tipificación de Riesgos, de los pliegos de condiciones del presente proceso de selección.

18) Demás inherentes a la naturaleza y esencia de este contrato.

2.4 Aspectos particulares para contratos de obra pública.

Prefactibilidad / factibilidad/diseños a detalle: Indique y describa el estado de maduración técnica de la contratación

1. Fase I ☐
2. Fase II ☐
3. Fase III X

Estado de madurez del proyecto:

El proyecto no requiere de estudios y diseños por ser un mantenimiento rutinario de instalaciones.

Impacto social:

Población beneficiaria	Usuarios del servicio aeroportuario, prestadores del servicio aeroportuario, comunidad Aerocivil y comunidad en general.	
Contexto económico y político	General.	
Autoridades que podrían acompañar la ejecución del contrato	Autoridades aeroportuarias, Dirección de Infraestructura, Control Interno Aerocivil.	
Vías de acceso al lugar de ejecución del objeto	Identificación	Vías secundarias que se encuentran en estado funcional.
	Estado	
Situación de orden público	En el departamento de intervención como lo es Santander, las Fuerzas Militares hacen presencia permanente en él con Fuerzas de Tarea, brigadas territoriales y unidades tácticas del Ejército Nacional,	

	además de la presencia de la Policía Nacional en todos los municipios. En el departamento de Santander según hechos de conocimiento nacional, no se puede determinar la presencia de grupos armados al margen de la ley.
Tipo de gestión social que requiere para garantizar la eficacia del contrato. Revise si ya se encuentra contratada.	No aplica.

Impacto ambiental:

Afectaciones Ambientales	No tiene afectaciones ambientales	
Permisos, autorizaciones o licencias que debe tramitar	Licencias, permisos o autorizaciones	No aplica.
	Estado de su trámite	No aplica.
	Plazos para tramitarlas	No aplica.
	Valor	No aplica.
Autoridades que vigilan y controlan la licencia, permiso o autorización	No aplica.	

Gestión Predial

No aplica.

Gestión de licencias, aprobaciones, permisos o autorizaciones

No aplica.

TIPO DE PERMISO / AUTORIZACIÓN / PERMISO	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	TIEMPO ESTIMADO DE CONSECUCIÓN	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE

Aval Ley 842 de 2003

Marque con una (X) el (los) profesional (es) que pueden avalar la propuesta:

- NA ☐
- Ingeniero Civil X
- Ingeniero en Vías y Transporte X

3. CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI __X__
NO _____

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cuatro (4) Meses

5. SITIO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA.

6. VISITA:

11.1 Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato.

SI ___ NO **X**

11.2 En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas, establezca si es necesario la realización de visita de la AEROCIVIL para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas.

SI ___ NO **X**

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Marcar con una X
Licitación Pública	
Licitación pública	
Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	
Subasta inversa presencial	
Subasta inversa electrónica	
De menor cuantía	**X**

Concurso de Méritos	
Concurso de méritos abierto	
Concurso de méritos con precalificación	

7.1 TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

• Prestación de servicios operativos	☐
• Consultoría	
o Interventoría	☐
o Supervisión	☐
o Estudios y/o diseños	☐
• Obra pública	X
• Compraventa	☐
• Suministro	☐
• Seguros:	☐
• Otro: _____	

8 CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

El bien o servicio debe identificarse en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72	10	33	00	72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

9 ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de la Contratación Estatal, como parte de la planeación del proceso de contratación y materialización del cumplimiento de los deberes de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 por lo tanto se realiza Estudio de Mercado y Análisis de Sector.

10 ANÁLISIS DE RIESGOS

10.1 Riesgos previsibles de la ejecución del contrato

VER DOCUMENTO "FORMATO 9 MATRIZ DE RIESGOS".

10.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	X	Desde la fecha de celebración del contrato.	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	X	Desde la fecha de celebración del contrato.	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato y tres [3] años más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a doscientos [200] **SMLMV** (para cada lote), con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato.	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	X	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción En una cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contado a partir del Acta de recibo final.	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	**X**	Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Por cinco (5) años más.
Calidad del servicio En una cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de un (1) año contado a partir del Acta de recibo final.	Calidad del servicio recibido o afectación de las obras.	**X**	Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Por un (1) año más.

11 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el análisis realizado al sector, y de conformidad con las visitas e inspecciones realizadas por encargados de infraestructura de la Regional Norte de Santander y administrador aeroportuario, se evidenciaron actividades prioritarias para la construcción de canales de drenajes, posteriormente se identificaron las áreas donde se enfocarían las intervenciones a desarrollar, (información descrita en el documentó Anexo Estudios previos y en las actividades que conforma el presupuesto oficial).

Y con la finalidad de estimar el presupuesto del presente proceso se tomó como referencia los valores de los siguientes contratos:

19000580 H4 LOTE 2: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES DEL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".
19000580 H4 LOTE 3: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER".
21001068 H4 RNCC0564 REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DE AEROPUERTOS REGIONAL NORTE DE SANTANDER (CUCUTA, TAME Y SARAVENA), del año 2021.
No 21000984 H4 de 2021 cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA".

También para los precios establecidos se tomaron también como referencia CONSTRUPRECIOS SEPTIEMBRE DEL 2021 y HOMECENTER BUCARAMANGA, CUCUTA y otros proveedores de insumos de la región.

Los valores unitarios presentados en el presupuesto oficial corresponden al costo directo más el (A) Administración, (I) Imprevistos y (U) utilidad.

Se aclara que las cantidades presentadas en el presupuesto oficial son de referencia y no constituye situación de reclamación por parte del contratista, ni modifican en algún momento el criterio y valoración que el contratista de obra comunique a la Entidad en su propuesta de intervención.

En comparación con el Índice de Costos de Construcción en Colombia creció 6,87 % en 2021. Se estima que el precio de los materiales creció un 9,2 %, mientras que la mano de obra y la maquinaria 3,02 % y 1,56 %, respectivamente.

11.1 Presupuesto Estimado

Valor estimado del contrato: $ 232.427.533 - IVA INCLUIDO

Vigencias futuras: SI _____ NO ___X_____

1° Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los contratos de transporte.

2° En los contratos de obra pública y demás contratos que incluyan obras civiles, aplica la contribución o Impuesto de Guerra, correspondiente al 5% del valor del contrato

3° El contratista deberá tener en cuenta que deberá pagar el 2% del valor de cada cuenta que se cancele por concepto de la Estampilla Pro-Desarrollo Académico de la Universidad Pública de Norte de Santander de que trata la ordenanza No. 026 del 10 de diciembre de 2007 de la Gobernación Norte de Santander.

11.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 20022 expedido el día 13 del mes de julio de 2022.

12. ANTICIPO/PAGO ANTICIPADO

SI _____ PORCENTAJE: _____(No podrá ser superior al 50%)
NO __X____

13. FORMA DE PAGO

CONTRAENTREGA _____

MENSUALIDADES VENCIDAS _____
ACTAS PARCIALES _____X_____
OTRA _____

EXPLIQUE:

El proyecto será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la interventoría conforme a lo establecido en el presupuesto.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de mantenimiento de las obras que se ejecuten con aprobación y aceptación de la supervisión, conforme a lo aprobado por la supervisión o interventoría.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el supervisor dé el visto bueno.

Documentos requeridos para el pago:

- ✓ Oficio remisorio.
- ✓ Factura firmada por el representante legal del CONTRATISTA DE OBRA.
- ✓ Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTOR y DIRECTOR REGIONAL NORTE DE SANATNDER de la AEROCIVIL.
- ✓ Formato de liquidación de IVA, firmado por: representante legal del CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTOR, y DIRECTOR REGIONAL NORTE DE SANTANDER de la AEROCIVIL.
- ✓ Certificación de factura.
- ✓ Certificación de la cuenta bancaria.
- ✓ Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA DE OBRA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- ✓ Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el residente de obra y supervisión.
- ✓ Informe de avance y sus anexos.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

14.1 Requisitos habilitantes [técnicos]: **Cumple/No Cumple**

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente

Descripción del requisito y forma de verificarlo:

Experiencia general del proponente

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.
Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bombero; Torres de control; Edificaciones gubernamentales

Experiencia específica del proponente

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. cuyo valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general sea igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
Nota: En el caso que el objeto contractual corresponda a la intervención de una torre de control, por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO de una torre de control.

Experiencia general del equipo de trabajo

N/A

Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

Ver anexo (FORMATO NO.8A - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

14.2 FACTORES DE PONDERACIÓN

La Aeronáutica Civil dentro del plazo de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, las precisiones que se requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar los ofrecimientos inicialmente presentados.

Los factores de ponderación son los siguientes

Criterio de ponderación	Puntaje
Factor Económico	60
Factor Técnico de Calidad	20
Apoyo a la Industria Nacional	20
TOTAL PUNTOS	**100**

FACTOR TECNICO DE CALIDAD – 20 PUNTOS

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La Entidad asignarán 20 puntos, al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del FORMATO 7 bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente Proceso de Selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de Procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con al menos una de las siguientes opciones:

- ✓ **Opción 1:** Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de obra civil sector transporte.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

- ✓ **Opción 2:** Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obra civil sector transporte.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- ✓ Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
- ✓ Gerencia del talento humano
- ✓ Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
- ✓ Planeación Estratégica
- ✓ Finanzas

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la supervisión o interventoría durante la ejecución del contrato.

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.

i. Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obra civil sector transporte se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Productos y servicios descritos en el Formato No.8 Especificaciones Técnicas y anexo 1 – anexo técnico.

15 ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. **Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea**

- Excluye toda la contratación

ii. **Unión Europea, Israel, Panamá**

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. **Alianza Pacífico**

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

Análisis de los Acuerdos Comerciales para la asignación del puntaje correspondiente al incentivo de la industria nacional

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación	Excepción aplicable al	Proceso de Contratación cubierto por el

		[Si/no]	superior al valor del Acuerdo Comercial [Si/No]	Proceso de Contratación [Si/No] *	Acuerdo Comercial [Si/No]
Alianza Pacífica	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI(45)	NO
Chile		SI	SI	SI(45)	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI(45)	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein Noruega, Suiza	SI	SI	SI(45)	NO
México		SI	SI	NO	SI
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI(45)	NO

Corea	SI	SI	SI(45)	NO

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

- ✓ Se requiere supervisor ■ SÍ

Fije las condiciones de idoneidad para el supervisor (profesión, experiencia o cargo). El supervisor, en el marco de lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública sólo podrá ser un funcionario público.

- ✓ Se requiere contratar apoyo a la supervisión ■ SÍ

Establezca el alcance del apoyo requerido

- ✓ **Se requiere interventoría** ■ NO

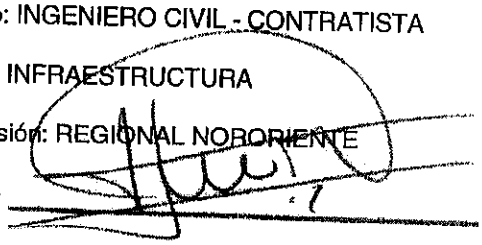
17 FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: HELBERS MARTINEZ SANCHEZ

Cargo: INGENIERO CIVIL - CONTRATISTA

Área: INFRAESTRUCTURA

Extensión: REGIONAL NORORIENTE

Firma: 

18 JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE

Nombre: ORALBA ALVAREZ JAIME

Cargo: DIRECTOR REGIONAL (E)

Área: DIRECCION REGIONAL NORORIENTE

Extensión: _____

Firma:

Proyecto revisado por: _____ Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Administrativa / Dirección Regional	**Fecha Radicación:**

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7